ORDEN que suprime el impuesto especial denominado "Alumbrado de la Ría Ozama".

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 35.

G. O. Núm. 2780.

---

1. El impuesto especial denominado "Alumbrado de la Ría Ozama" aprobado según Decreto del Congreso Nacional el 12 de Junio de 1896, es abolido a partir de esta fecha en adelante.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET,
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

Santo Domingo City, D. R.,
23 de Febrero, 1917.

ORDEN relativa a la formulación de pedidos y a concursos para suministros.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 36.

G. O. Núm. 2782.

---

1. Por la presente se ordena, que ningún material, utensilios o propiedad sea comprado, ni que se incurra en deuda alguna por cuenta del Gobierno Dominicano por Oficial o empleado alguno, sino en casos en que se dé la autorización debida por la Secretaría de Hacienda por conducto de la Contaduría General de Hacienda.